

tada N.º Executoria, como tales hijos Dalgo
los referidos sus hijos D. Estevan y D. Juan
Vicente Sanchez de Salinroga y Gutierrez
sean anotados en los Padrones de esta Ciudad
y demas donde correspondan, guardandolos
las exenciones, honras, libertades y demas
pertencientes a su clase; a cuyo efecto
se despache Vereda a los Diputados del
Partido de Potosi donde son morado-
res, como tambien al Alguacil Mayor
su teniente y ordinarios de ese lugar
para que no se les moleste con Alojam.
embargo de Carruaje, bagages ni otras car-
gas de que sean exentos por su hidalguia
y por ultimo que libere testimonio de que
acuerda al M.º D. Pablo Sanchez de Salinro.
ga segun y para los efectos que lo solicita
en la relacionada su presentacion

Obre Cana
Americana Este Ayuntamiento mediante la misma Citacio-
nal. Despachada por cedula ante diez con expre-
sion del efecto, vio la solicitud hecha por D. Fran.
Melendez y D. Jeronimo Sifre por la que manifiestan
los adelantos que han echo en la comision del canal
de America que se puso a su ciudad, y que se han
examinado los planos y diseños que han presentado
con lo demas que contiene. Y entendido por esta
Ciudad acordada: se contesto que siempre que esta
Ciudad tenga tal orden contribuirá quanto a la

